

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- 6435** *Resolución de 1 de abril de 2022, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Junta de Andalucía, para impulsar la continuidad asistencial a través de la transformación digital de los servicios sociales en Andalucía.*

El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. y la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, han suscrito, con fecha 25 de marzo de 2022, Adenda al Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y la Entidad Pública Empresarial Red.es para impulsar la continuidad asistencial a través de la transformación digital de los servicios sociales en Andalucía (C057/18-SP_AD1).

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del citado convenio.

Madrid, 1 de abril de 2022.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Alberto Martínez Lacambra.

**ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS
SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD
PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA IMPULSAR LA CONTINUIDAD
ASISTENCIAL A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA**

C057/18-SP_AD1

En Madrid y Sevilla, a fecha 25 de marzo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, doña Rocío Ruíz Domínguez, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, debidamente facultada para este acto en virtud del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de los Decretos del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía y el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

De otra parte, don Alberto Martínez Lacambra, Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n, 28020, Madrid y C.I.F. Q-2891006-E, nombrado por el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2021 y facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1. k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía (en adelante «CIPSC») y la Entidad Pública Empresarial Red.es, (en adelante, «Red.es») podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, de forma conjunta, «las Partes».

Las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda, y en su virtud,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 6 de marzo de 2019, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y la Entidad Pública Empresarial Red.es, suscribieron el Convenio para Impulsar la Continuidad Asistencial a través de la Transformación Digital de los Servicios Sociales en Andalucía (en adelante el Convenio), que entró en vigor con su publicación en el BOE-A-2019-5410, de fecha 10 de abril de 2019.

Segundo.

Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula Duodécima del Convenio, su plazo de vigencia se extiende hasta el 10 de abril de 2023.

Tercero.

Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula Duodécima del Convenio, el Convenio puede prorrogarse por acuerdo de las partes, hasta un máximo de cuatro años más.

Cuarto.

Que la situación derivada de la pandemia COVID 2019, unida a la necesidad sobrevenida de atender a las directrices de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), nueva entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, creada con el propósito de unificar y consolidar funciones, en el ámbito de la transformación digital en Andalucía, y cuyos estatutos fueron aprobados en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo; han supuesto la ralentización en la definición y puesta en marcha de los proyectos, que impiden la consecución y certificación al FEDER de la totalidad de las actuaciones en el marco de vigencia actual del Convenio.

Quinto.

Que, reunida la Comisión de Seguimiento del Convenio, con fecha 12 de noviembre de 2021, y a la vista de lo expuesto anteriormente, las Partes propusieron y aprobaron iniciar los trámites de autorización de una adenda para la prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, de modo que se posibilite la ejecución completa y certificación al FEDER de las actuaciones previstas.

Sexto.

Que la prórroga del Convenio no tiene impacto económico.

Séptimo.

Que como consecuencia de todo lo anterior las Partes,

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Duodécima del mismo.

Segundo.

Que, salvo en las modificaciones expuestas y en lo que no contradiga a la presente adenda, se mantienen plenamente en vigor todos y cada uno de los términos y condiciones del Convenio.

Tercero.

De conformidad con la disposición final 2.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, que modifica el apartado dos de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman la presente adenda en Madrid y Sevilla, en fecha 25 de marzo de 2022.–La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, Rocío Ruíz Domínguez.–El Director General de Red.es, Alberto Martínez Lacambra.